SINTESIS DEL DECRETO N° 3063/03

ARTICULO 1°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a otorgar Escritura Pública de Usucapión a favor del Estado Provincial del inmueble ubicado en calle Urquiza s/N° entre calles públicas hoy Avda. Presidente Perón y Tucumán, Distrito San Jorge, Departamento San Martín, ocupado por el Servicio de Atención Médica a la Comunidad el que según plano confeccionado por la Agrimensora Analía Haydee Viloria registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial como Plano Duplicado N° 301, Departamento San Martín, Manzana 96, Plano Oficial de San Jorge, se identifica como Lote 1 Polígono ABCDA cuyas medidas y linderos son: Lado Norte A-B mide 86,53 m. y linda con calle Pública hoy Avda. Presidente Perón; Lado Sur D-C mide 86,60 m. linda con calle Pública hoy Tucumán; Lado Este C-B mide 86,48 m. linda con calle Dorrego; Lado Oeste D-A mide 86,75 m. linda con calle Pública hoy Urquiza encerrando una superficie de 7.498,00 m2. El Dominio consta inscripto al Tomo 58 Impar Folio 359 N° 34023, Departamento San Martín; P.I.I. N° 12-08-01-164503/0000.